****

**Secretaría Técnica del Gabinete Planeación y Evaluación**

**Evaluación Complementaria del Desempeño del Programa Presupuestario “Rezago Educativo” que Ejerce Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**

**Subfondo: Educación para Adultos**

**Ejercicio 2014**

**RESUMEN EJECUTIVO**

Se evaluaron los programas que ejercen recursos del subfondo de Educación para Adultos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en el estado de Yucatán, a decir: el programa presupuestario estatal Rezago Educativo y su programa institucional complementario Gestión del Sistema Educativo, en el ejercicio 2014, con el fin de verificar el cumplimiento de objetivos y metas, y la orientación de los recursos, a fin de que los resultados de este análisis provean información que coadyuve a mejorar su eficacia y eficiencia.

La presente es una evaluación complementaria a la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados realizada en el PAE 2013; se basó en un análisis de gabinete con información y datos proporcionados por la dependencia ejecutora: el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY). Se destacan puntos específicos-clave en los temas relativos a las características del programa y del Fondo, la planeación estratégica, la cobertura de la atención, la utilización de indicadores, la operación, la administración financiera y el ejercicio de los recursos, a través del análisis de dichos temas y la respuesta argumentada, sustentada y congruente a las preguntas metodológicas que conforman cada uno de los aspectos a evaluar, y que fueron establecidas en los términos de referencia.

Considerando las características y objetivos del FAETA, se encontró que los recursos transferidos de este Fondo se ejercen a través de programas que están orientados a resolver la problemática del rezago educativo para la que fue creado, pues implementan las políticas de educación para adultos diseñadas por el INEA, bajo las directrices de operación emitidas por esa autoridad. Además se encontró que la problemática del rezago educativo está claramente identificada y dimensionada y que supone un gran reto para el estado, ya que tiene una dimensión considerable que sólo ha sido posible atender de manera limitada. No obstante, la atención del rezago educativo está contemplada en los planes de desarrollo de los ámbitos de gobierno responsables de su atención, mediante objetivos claros que son congruentes entres sí y con el diseño del programa, lo que es un punto de partida importante porque está considerado dentro de las prioridades de política pública en materia social.

Uno de los principales retos de los programas evaluados es el incremento de la cobertura, ya que como se mencionó, es limitada en relación con la dimensión de la problemática. Es un reto difícil, dado que los recursos transferidos en los últimos años no han mostrado crecimiento en términos reales. Sin embargo, el presupuesto del programa se incrementó considerablemente en 2014 con respecto de 2013 con recursos complementarios que no provienen del FAETA. La población objetivo definida como la población que el programa tiene programado atender en un período dado de tiempo, está fijada en el 5% de la población potencial, que es la totalidad de la población en rezago educativo en el estado. Se detectaron hallazgos que apuntan hacia la recomendación de revisar este criterio, a la luz de un fortalecimiento de la política de atención al rezago educativo a nivel nacional a través de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018, así como las metas relacionadas con la cobertura, y las acciones que derivadas de esta política nacional corresponden al IEAEY.

Se identificaron retos importantes y áreas de oportunidad en lo que se refiere a los indicadores de desempeño asociados a la ejecución del programa y sus resultados. Se emplean diversos instrumentos de programación y seguimiento para los programas evaluados que utilizan indicadores del desempeño, dos de carácter estatal y uno de carácter federal: el Programa Operativo Anual (POA), la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y el Sistema de Formato Único (SFU).

La operación de los programas, la prestación de los servicios de educación para adultos en rezago educativo, está fundamentada en la política educativa que establece la Federación a través del INEA, y en las Reglas de Operación de los Programas de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT); así mismo se apoya administrativamente en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación. Aún sin tener indicadores de gestión para evaluar la operación, los resultados obtenidos en términos de logro educativo de los educandos atendidos son satisfactorios, lo que muestra que el programa se opera de manera adecuada y de acuerdo con la normatividad. No obstante, sin indicadores de gestión es difícil identificar áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia del programa.

El análisis de la administración financiera y la operación del los recursos muestra que los recursos transferidos se aplicaron a destinos relacionados con la prestación de los servicios educativos para el cumplimiento de los objetivos del Fondo, cuyo elemento más importante son los servicios personales, y los complementarios gastos administrativos. La transferencia de los recursos del Fondo a la entidad ejecutora el IEAEY se realizó en tiempo y forma de acuerdo con el calendario establecido, por lo se infiere que no existieron problemas de liquidez que comprometieran la prestación de los servicios. Los recursos se ejercieron en su totalidad dentro del término del ejercicio. Así mismo, se cumplió con la obligación de informar del avance financiero que se reporta en el SFU del PASH.

Se concluyó que los programas Rezago Educativo y Gestión del Sistema Educativo en 2014 operaron de manera adecuada, conforme a la normatividad del Fondo y los lineamientos específicos para la prestación de los servicios emitidos por la autoridad federal en la materia, el INEA, y tuvieron resultados satisfactorios en términos de logro educativo de la población atendida, pero que ésta representa aún un porcentaje muy limitado de la población total en rezago educativo en el estado. Se recomienda fortalecer y mejorar los instrumentos de seguimiento y evaluación del programa, para generar información que permita conocer áreas de oportunidad para hacer un uso más eficiente de los recursos que permita incrementar la cobertura.

|  |  |
| --- | --- |
| **CONTENIDO** | **PÁGINA** |
| Introducción | 5 |
| 1. Características del Programa y del Fondo | 8 |
| 2. Planeación Estratégica | 17 |
| 3. Cobertura de atención | 21 |
| 4. Indicadores | 27 |
| 5. Operación | 36 |
| 6. Administración Financiera | 44 |
| 7. Ejercicio de los Recursos | 51 |
| 8. Hallazgos | 55 |
| 9. Conclusiones | 59 |
| ANEXOS | 63 |
| Anexo I. Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico | 64 |
| Anexo II. Descripción del Fondo | 71 |
| Anexo III. Análisis de Interno que incluya: Fortalezas, Retos y Recomendaciones | 74 |
| *Anexo IV. Datos generales de la instancia técnica evaluadora y el Costo de la Evaluación* | 82 |

**INTRODUCCIÓN**

La evaluación Complementaria de Programas Presupuestarios que ejercen recursos de Fondos Federales del Ramo 33, implica realizar un análisis enfocado al resultado de los indicadores que miden directamente el desempeño respecto a objetivos, metas y ejercicio de los recursos.

Este tipo de evaluación complementa los hallazgos de una evaluación previa inmediata, en este caso del programa Rezago Educativo que opera recursos del Fondo de Aportaciones de Educación Tecnológica y de Adultos, en su destino específico de Educación para Adultos, que permite corroborar información básica acerca de las características del Programa y del Fondo, su contribución y alineación con los objetivos de desarrollo, los indicadores a través de los cuales se mide su desempeño y el cumplimiento de las metas asociadas a los mismos, la cobertura de atención, la administración financiera y el ejercicio de los recursos.

La evaluación se basa en el “Modelo *de Evaluación Complementaria del Desempeño de los Programas Presupuestarios que ejercen recursos de Fondos Federales del Ramo General 33*”, instrumentado por el estado de Yucatán para mejorar la gestión y la decisión programática presupuestal de los Programas Presupuestarios que incluyen Componentes (bienes y servicios) cuya fuente de financiamiento es un Fondo Federal.

Este modelo permite analizar información y datos fundamentales de puntos específicos-clave en los siguientes temas: Características del Programa y del Fondo; Planeación Estratégica; Cobertura de Atención; Indicadores; Operación; Administración Financiera; y Ejercicio de los Recursos.

La evaluación que se presenta en este informe se realizó con el objetivo de evaluar de manera complementaria el desempeño del Fondo en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas, y la orientación de los recursos, a fin de que los resultados de este análisis provean información que coadyuve a mejorar su eficacia y eficiencia.

Los aspectos que se evaluaron fueron los siguientes.

* Características del Programa y del Fondo. Contiene la información básica acerca de las características del Programa y del Fondo, que incluye la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que lo componen, y los recursos financieros implicados en su ejecución.
* Planeación Estratégica. En este tema se analiza la contribución y alineación del Programa Presupuestario al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial.
* Cobertura de atención del Fondo. Analiza el cumplimiento de metas considerando a la Población Potencial, Objetivo y Atendida.
* Indicadores. Este tema tiene como fin identificar el grado de avance de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR Estatal y en la Ficha de Indicadores Estatal y Federal correspondiente.
* Operación del Programa y del Fondo. Este tema busca analizar la normatividad aplicable al Programa y al Fondo en cuanto a Reglas de Operación (ROP), y/o Manual de Organización o Procedimientos.
* Administración Financiera. Este tema analiza el grado de cumplimiento en la aplicación de los recursos en tiempo y forma de acuerdo a los objetivos del Programa.
* Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos del Programa.

La Metodología de Evaluación Complementaria del Desempeño consistió en realizar un análisis de gabinete y responder de manera argumentada, sustentada y congruente a las preguntas metodológicas que la conforman, y que fueron establecidas en los términos de referencia diseñados por el estado de Yucatán con base en el modelo mencionado. Algunas de las preguntas incluyen en su respuesta el completar cuadros o tablas previamente establecidas y colocadas debajo de la misma. La información que sustenta esta evaluación fue proporcionada por el ente público responsable de la ejecución del Fondo, así como por información adicional proporcionada por la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaría de Administración y Finanzas y por la Secretaría Técnica del Gabinete, Planeación y Evaluación. Después del análisis de cada tema, se describen los hallazgos generales y se establecen las conclusiones. En los anexos se incluye un análisis de fortalezas retos y recomendaciones que se refieren a todos los temas analizados en general. También como anexos se incluye un listado de las bases de datos y fuentes de información utilizadas para el análisis, así como una descripción del Fondo.

**I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DEL FONDO**

**1. Presentar en un máximo de dos cuartillas, una breve descripción del Fondo que incluya el objetivo, los bienes y servicios que se distribuyen a través del mismo, las características de los beneficiarios y los recursos financieros implicados en su ejecución.**

**RESPUESTA:**

Los Fondos de Aportaciones Federales son recursos que el Gobierno Federal transfiere a estados y municipios para su ejercicio, condicionando su gasto a los fines específicos para los que fueron creados, fines que fueron establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. El FAETA es uno de los Fondos de aportaciones que fueron incorporados en el Ramo 33 a partir del año 1999 en la Ley de Coordinación Fiscal, con el objetivo de que las entidades federativas recibieran recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos. Así, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos es el fondo No. VI del Ramo 33, y su objetivo está establecido en el artículo 42 de la citada ley:

“Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios”.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos transferidos por la Federación al estado de Yucatán se muestran en la siguiente Tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tabla No. 1: Recursos del FAETA 2014 para Yucatán** | | |
| **Subfondo** | **PEF 2014** | **Aportaciones Pagadas al 31 dic.** |
| Educación para Adultos | 61,857,968 | 63,603,368 |
| Educación Tecnológica | 83,899,942 | 85,926,742 |
| **Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 e Informe de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la SHCP al 4to. Trimestre de 2014.** | | |

Como se observa, de los recursos de FAETA que le fueron transferidos al estado de Yucatán para 2014, una parte se destina a los servicios de alfabetización y educación básica para personas en situación de rezago educativo y son ejercidos por el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, IEAEY, a través del programa presupuestario No. 78 “Rezago Educativo” coordinado por la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán, específicamente por medio de la actividad programática “Atención a la población joven y adulta de 15 años en adelante”, y el Programa Institucional “Gestión del Sistema Educativo”, como se muestra en la Tabla No. 2.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Tabla No. 2: Programas a través de los cuales se ejercen los recursos*** | | |
| **PROGRAMA** | **POA** | **PRESUPUESO ASIGNADO** |
| Rezago Educativo Tipo: Presupuestario | Actividad Programática: Atención a la Población Joven y Adulta de 15 años en adelante a través del IEAEY | 30,707,582 |
| Presupuesto Institucional de Servicios Personales IEAEY | 39,795,148 |
| Gestión del Sistema Educativo Tipo: Institucional | Gastos de Administración del IEAEY | 19,595,734 |
| PRESUPUESTO IEAEY 2014 ORIGINAL | | 90,098,464 |
| **Fuente: Programas Operativos Anuales 2014 del IEAY (SAF de Yucatán)** | | |

El 68.65% del presupuesto original del IEAEY, que equivale a un monto autorizado de $61,857,968[[1]](#footnote-1) pesos, es financiado por el FAETA, y el Instituto lo destina a la prestación de los siguientes servicios:

* Alfabetización en primaria que corresponde al nivel inicial para el desarrollo de competencias básicas de lectura y escritura de lengua maya y del español, considerando el grado de bilingüismo o manejo de su lengua materna (maya). O bien, se inicia o se mejora el aprendizaje del español como segunda lengua.
* Educación secundaria: revalidación de estudios o servicios educativos para su conclusión.

Las clases se imparten en Plazas Comunitarias que son espacios educativos abiertos a la comunidad en las que se ofrecen los servicios educativos para personas jóvenes y adultos que no han concluido su primaria y secundaria, así como la certificación de sus conocimientos.

De acuerdo con el objetivo del Fondo, como se ha mencionado, la población a la que está dirigido el programa son las personas de 15 años o más en situación de rezago educativo, es decir, que no saben leer y escribir, que no han concluido su educación primaria o que no han concluido su educación secundaria. Sin embargo, también se atienden a personas de 10 a 14 años que han entrado en situación de rezago educativo. La población potencial está cuantificada por nivel de rezago, por género, por región y por su condición de mayahablantes o no mayahablantes.

En virtud de la distribución competencial que del servicio educativo se tiene entre el gobierno federal y los estados, la política educativa, la normatividad y los lineamientos para la ejecución de los programas de educación para adultos en las entidades federativas son diseñados por el gobierno federal, siendo el Instituto Nacional de Educación para Adultos, INEA, la instancia normativa responsable de la planeación y, en algunos casos, de la operación del programa. Cabe destacar que dicha instancia está sectorizada a la Secretaría de Educación Pública que, de acuerdo con el lineamiento Décimo de los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33” (DOF 25 de abril de 2013), es la dependencia Coordinadora del FAETA.

Estos programas cuentan con reglas de operación emitidas cada año por el INEA que contienen los lineamientos generales y específicos acerca de los beneficiarios, la coordinación interinstitucional, la mecánica de operación, el ejercicio de los recursos, la evaluación, entre otros aspectos más específicos. El diseño y los lineamientos para operar este programa en el ejercicio fiscal 2014 está plasmado en las Reglas de Operación de los Programas de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA), en adelante Reglas de Operación, publicadas en el DOF el 25 de febrero de 2013.

En cuanto a los objetivos de estos programas, el apartado “Estrategia Programática” de los Ramos Generales del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, a los cuales pertenece el Ramo 33, especifica los objetivos del fondo para ese ejercicio fiscal:

“Con respecto a la educación para adultos, mediante este fondo se promueven las estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo; así como a contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que les proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo”.

**2. ¿Cuál es el problema que se intenta resolver a través de los bienes y servicios que se ofertan a través del Programa evaluado que ejerce recursos del Fondo?**

**RESPUESTA:**

El problema específico que se intenta resolver es la situación de rezago educativo de la población del estado de Yucatán. De acuerdo con el diagnóstico incluido en el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 del estado de Yucatán, en 39 municipios del estado la escolaridad promedio es menor a 6 años, es decir que en promedio la población que habita en esos municipios no ha concluido la educación primaria. En 67 municipios del estado el grado de escolaridad promedio sí supera la educación primaria, más no alcanza el grado de educación secundaria, con excepción del municipio de Mérida cuyo nivel de escolaridad promedio de personas de 15 años y más es mayor de 10.5 años lo que incluye el nivel secundaria.

El Programa Sectorial de Educación de Calidad del estado de Yucatán en su diagnóstico reconoce que en la entidad, el promedio de escolaridad es de 8.5 años, con lo que se ubica por debajo de la media nacional de 8.9, según datos reportados por el SNIE (Sistema Nacional de Información Estadística Educativa) para el ciclo escolar 2012-2013. También precisa que según datos del INEGI (2010) el 50.5% de la población hablante de lengua indígena de 15 años y más, no ha concluido su educación primaria, cifra elevada que se ubica por encima de la media nacional. A nivel nacional, el índice de analfabetismo es de 6.9%; en el estado, asciende a 9.2%, siendo los municipios de Mayapán y Tahdziú los de mayor porcentaje con 28.7% y 28.0% respectivamente y Mérida con el menor (3.2%).

El POA de la actividad programática del IEAEY “Atención a la población joven y adulta de 15 años en adelante” detalla que en el estado, de acuerdo con datos del último censo del INEGI de 2010, la población de 15 años y más es de un millón 408 mil 61 personas, de los cuales 130 mil seis son analfabetas, siendo 53 mil 338 hombres y 76 mil 668 mujeres; 224 mil 691 personas no han terminado su primaria (110 mil 387 hombres y 114 mil 304 mujeres); 269 mil 29 personas no han concluido la secundaria (128 mil 43 hombres y 140,986 mujeres), haciendo un total de 623 mil 726 personas en condición de rezago educativo, lo que representa el 44.3 % de la población de 15 años o más”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***Tabla No. 3: Población en Rezago Educativo (Población Potencial) en el estado de Yucatán*** | | | |
| **Condición de Rezago** | **HOMBRES** | **MUJERES** | **TOTAL** |
| Analfabetas | 53,338 | 76,668 | 130,006 |
| Sin primaria terminada | 110,387 | 114,304 | 224,691 |
| Sin secundaria terminada | 128,043 | 140,986 | 269,029 |
| Total Población en rezago | 291,768 | 331,958 | 623,726 |
| **Fuente: INDETEC con información del POA de la Actividad Programática "Atención a la población joven y adulta de 15 en adelante a través del IEAEY, que presenta datos del Censo 2010 del INEGI** | | | |

**Elaborado por INDETEC con base en la Tabla No. 3: información del POA de la Actividad Programática "Atención a la población joven y adulta de 15 en adelante a través del IEAEY, que presenta datos del Censo 2010 del INEGI**

La proporción de esta problemática que el IEAEY se enfoca a atender en el ejercicio 2014, según se establece en el POA antes citado, corresponde al 5% del total del rezago, a través de las 12 coordinaciones de zona que lo conforman, las cuales dan cobertura a todas las localidades de los 106 municipios del estado, pretendiendo lograr que 10 mil 400 conciudadanos concluyan algún nivel educativo, contribuyendo a reducir el rezago educativo en el estado y brindándole a la población de 15 años y más, en esta situación de rezago, servicios de educación básica de calidad, que contribuyan a su desarrollo personal, social y a la satisfacción de sus necesidades y expectativas.

**3. ¿La justificación es la adecuada? Es decir ¿La ejecución del Programa resuelve el problema?**

**RESPUESTA: SÍ**

En el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 se expone que de acuerdo con estadísticas del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE), en los últimos diez años el analfabetismo en el estado de Yucatán ha disminuido de 11.4% a 8.6%, y que el grado promedio de escolaridad se ha incrementado de 7 a 8.4 años. A ello han contribuido los servicios de alfabetización y educación primaria que presta el IEAEY desde que el Gobierno Federal descentralizó los servicios de educación para adultos, y el Gobierno del Estado de Yucatán firmó el Convenio con la Federación para la descentralización de dichos recursos, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de septiembre de 1999.

Se considera que el Programa sí se justifica y está orientado a la resolución del problema, en virtud de que el diseño de la política de educación para adultos, así como de las reglas de operación para los programas de educación y capacitación para adultos y los sistemas de información escolar y los procesos de gestión de estos servicios educativos que rige la Federación a través del INEA y que ha sido implementado por IEAEY, en el estado, es congruente con los objetivos establecidos tanto en la Ley de Coordinación Fiscal como en los planes de desarrollo del ámbito federal y estatal, objetivos que están orientados a la atención de la problemática del rezago educativo, y basados en los diagnósticos sobre la misma.

**II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

**4. Completar el siguiente cuadro de texto:**

**RESPUESTA:**

|  |  |
| --- | --- |
| ***Cuadro No. 1. Planeación Estratégica*** | |
| **4.1** | Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:  Objetivo 3.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. “Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo. |
| **4.2** | Contribución al Programa Sectorial de Educación 2013-2018.  Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa.  Estrategia 3.7: Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo. |
| **4.3.** | Contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018:  Eje 03: Yucatán con educación de calidad.  Tema 01: Educación Básica.  Objetivo 01: Disminuir el rezago educativo en el estado . |
| **4.4.** | Contribución al Programa Sectorial de Educación de Calidad 2013-2018:  Tema 03: Eficiencia Terminal  Objetivo 1: Disminuir el rezago educativo en el estado.  Estrategia 1: Ofrecer servicios educativos a la población de 15 años o más en situación de rezago.  Estrategia 2: Implementar programas que certifiquen competencias básicas. |

**Fuente: INDETEC**

**5. Exponer y analizar, a través del siguiente cuadro, los Programas Presupuestarios que incluyen entre sus componentes bienes y servicios, cuya fuente de financiamiento es el Fondo evaluado**.

**RESPUESTA:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Tabla No. 4 Programas Presupuestarios y Fuente de Financiamiento*** | | |
| **Nombre del Programa Presupuestario** | **Bienes y Servicios cuya fuente de financiamiento es el Fondo evaluado** | **Prepuesto asignado al Programa Presupuestario** |
| **Rezago Educativo** Tipo: Presupuestario | Servicios de Alfabetización | **70,502,730** |
| Servicios de educación Primaria y Secundaria |
| Servicios de Certificación de Conocimientos de educación Primaria y Secundaria |
| **Gestión del Sistema Educativo** Tipo: Institucional | Servicios Administrativos y pago de Servicios Básicos | **19,595,734** |
|
|

**Fuente: INDETEC**

La dependencia ejecutora, el IEAEY, explicó que los recursos que complementan los $63,603,368 de pesos transferidos del FAETA son recursos provenientes del Ramo 11 que son ministrados por el INEA al IEAEY, aunque en los anexos presupuestal y contable de la Cuenta Pública 2014 del estado de Yucatán, en el estado analítico de ingresos y el estado de actividades el IEAEY el recurso se muestra de manera agregada bajo conceptos de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Con estos recursos se financian los servicios administrativos y el pago de servicios básicos que conforman los gastos de operación del Instituto, así como de las 12 coordinaciones de zona que dan cobertura a los 106 municipios del estado, gastos de operación necesarios y relacionados con la prestación de los servicios educativos, lo que se verificó en el apartado del presupuesto por objeto del gasto del anexo presupuestario de la Cuenta Pública 2014 del Gobierno del Estado de Yucatán.

Según la dependencia ejecutora, del presupuesto asignado al programa presupuestario de rezago educativo, se aplica el 69% para el pago de gratificaciones a las figuras voluntarias que fungen como asesores; así como del personal institucional que realiza el trabajo operativo de focalización, formación y certificación de adultos que salen de algún tipo de rezago.

**III. COBERTURA DE ATENCIÓN**

**6. Analizar y completar el Cuadro No. 3 considerando lo siguiente:**

La ***población potencial*** corresponde al total de la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa Presupuestario evaluado que ejerce recursos del Fondo y por ende pudiera ser elegible para su atención.

La ***población objetivo*** es aquella que el Programa tiene programado atender en un período dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

La ***población atendida*** es aquella que recibió el beneficio y puede ser una parte o la totalidad de la población objetivo.

**RESPUESTA:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Tabla No. 5 Variación de la Cobertura de Atención*** | | | | | |
|  | **Población Potencial (PP)1)** | **Población Objetivo (PO)2)** | **Población Atendida (PA)3)** | **Cobertura del Programa (PA/PP)\*100** | **Eficacia de la Cobertura**  **(PA/PO)\*100** |
| **2014** | **620,497** | **31,025** | **23,693** | **3.82** | **76.37** |
| **2013** | **623,726** | **31,186** | **22,555** | **3.62** | **72.32** |

FUENTE: **Fuente: INDETEC**

1) INEA estimaciones de rezago educativo por entidad federativa al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2014:

<http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/Estimacion_rezago_2013.pdf> <http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/Estimacion_rezago_2014.pdf>

2) Se obtuvo de acuerdo con lo establecido en el POA de la actividad programática “Atención a la población joven y adulta de 15 años en adelante a través del IEAEY” en el sentido de que la población objetivo es el 5% de la población potencial o en rezago educativo.

3) Cifras proporcionadas por el IEAEY.

Para hacer un análisis más preciso de la evolución en la cobertura se tomó como población potencial para 2013 la cifra estimada por el INEA a partir de la información del Censo 2010 del INEGI, 623,726 personas con rezago educativo, cifra considerada en el POA 2014 de la actividad programática “Atención a la población joven y adulta de 15 años en adelante a través del IEAEY”, ello debido que existen estimaciones posteriores, a decir, las *Estimaciones de rezago educativo al 31 de diciembre de 2013* del INEA[[2]](#footnote-2), que se toman como población potencial para 2014 en este análisis.

Se observa que la cobertura del programa es relativamente limitada en relación con la dimensión de la problemática, pues en el ejercicio 2014 se atendió apenas al 3.8% de la población estimada en rezago educativo para ese año. La situación en el año anterior es similar. En 2014 la cobertura aumentó, con respecto de 2013 sólo 5.05%, y la eficacia de la cobertura tuvo un incremento similar de 5.6%. Ello es congruente con el comportamiento de las variables de población atendida que se incrementó 5.05% de un año a otro y la leve disminución de la población potencial.

Relacionando la cobertura con los recursos que destinan al programa, sí se observa la evolución de los recursos que ha tenido el Fondo, por lo menos desde el 2001, en términos reales los recursos del Fondo transferidos al estado de Yucatán no se han incrementado, incluso la variación porcentual promedio es negativa de acuerdo con el análisis de las estadísticas del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, (ver Anexo II). En términos nominales el incremento promedio es de 4.8 por ciento, lo que se considera insuficiente para logar un incremento significativo de la cobertura.

No obstante, los recursos del Fondo para 2014 aumentaron en 8.54% con respecto de 2013, un incremento nominal mayor al incremento nominal promedio de los últimos años (4.8%). Por otra parte destaca un incremento sustantivo en los recursos complementarios del Fondo, que suman al presupuesto del IEAEY, que según indicó el propio Instituto provienen del Ramo 11 y son transferidos por el INEA. Derivado de ello el presupuesto del programa tiene una variación en términos nominales con respecto de 2013 de 59.06%, un incremento considerable, que contrasta con un incremento muy modesto en la población atendida, la cobertura y la eficacia de la cobertura.

A lo anterior se añade la necesidad de considerar a las personas que anualmente se incorporan a la población en rezago educativo. El indicador de Propósito relaciona precisamente el logro de los educandos atendidos que concluyen secundaria con el número neto de personas que se incorporaron al rezago educativo en el año previo; sin embargo, éste indicador no está incluido en la MIR estatal, y en los informes del Sistema de Formato Único en los que debería reportarse su seguimiento y no se muestra ningún avance para el ejercicio 2014, no obstante que se cuenta con la ficha completa de los indicadores.

Cabe destacar que la asignación de los recursos al Fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación corresponde únicamente a la Federación y obedece a los criterios establecidos en la LCF, que están orientados a la capacidad instalada y no a la dimensión de la demanda o de la problemática, por lo que tanto el estado de Yucatán como el IEAEY tienen un margen limitado para un incremento significativo de la cobertura que permita una mayor disminución del rezago. No obstante, el incremento en los recursos complementarios del Ramo 11, sí parece ser motivado por la dimensión de la problemática, ya que a partir de 2014 hubo un fortalecimiento de la política de atención al rezago educativo a través de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018, lanzada a finales de 2013 por el Gobierno Federal.

Por lo anterior, en consideración a que la campaña federal comprende hasta el 2018, se considera que la Federación seguirá destinando recursos adicionales a este programa, se recomienda hacer una revisión a la dimensión de la población objetivo, revisar los criterios para su definición y ajustar las metas relacionadas con la cobertura y con el logro educativo. Así mismo, fortalecer las acciones que se contemplan dentro de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018, que corresponda realizar al IEAEY, para incrementar la demanda de los servicios por parte de las personas en rezago educativo e incrementar el nivel de cobertura del programa.

**7. ¿La población potencial y objetivo se encuentran claramente definidas?**

**RESPUESTA: SÍ**

Ambas poblaciones están definidas en las *Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2014* (DOF. 10 de abril de 2014), a las que se hará referencia en adelante Reglas de Operación. Estas reglas son emitidas por el INEA como normativa para la ejecución de los programas de educación para adultos en las entidades ya sea por los institutos estatales o bien por las delegaciones estatales de esa dependencia federal. En ese sentido, además de las definiciones, las Reglas presentan cifras agregadas de la población potencial y objetivo a nivel nacional.

De acuerdo con las Reglas de Operación, la demanda potencial del programa está constituida por la población de 15 años o más del país que no sabe leer o escribir, o que no tuvo la oportunidad de cursar y concluir su educación primaria y/o secundaria, por condiciones de supervivencia y trabajo, y que forman parte casi en su totalidad de grupos marginados y en situación de pobreza. Como demanda real se considera como la población que es factible atender, mientras que la población objetivo son los adultos registrados.

En el presente análisis se toma como población potencial la población en rezago, la población objetivo como la población que es factible atender y la población atendida como los educandos registrados en el sistema de administración escolar.

De acuerdo con lo anterior, en el POA 2014 de la actividad programática “Atención a la población en rezago de 15 años en adelante a través del IEAEY” la población potencial es el total de la población en rezago, es decir, 623 mil 726 personas, la población objetivo es la atención del 5% de la población total en rezago, que equivale a 31 mil 186 personas, cifra que idealmente debería coincidir con la matrícula. De la población objetivo, se establece una meta de 10,400 alumnos que concluyen un nivel educativo.

**8. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque efectivamente atendidos?**

**RESPUESTA: SÍ**

En tanto que las Reglas de Operación establecen los requisitos de admisión para los beneficiarios. Para las personas que deseen aprender a leer y escribir o estudiar o acreditar la educación primaria y secundaria es necesario contar con 15 años de edad o más y no tener la primaria o secundaria concluida; con excepción de los/as niños/as y jóvenes de 10 a 14 años que, por encontrarse en situación especial o de vulnerabilidad, no han tenido la oportunidad de cursar o concluir sus estudios de primaria.

De acuerdo con las reglas de operación, el proceso de inscripción requiere una entrevista inicial con el interesado para conocer sus intereses y su perfil. También implica el reconocimiento de sus antecedentes educativos, en su caso, a través de evaluaciones diagnósticas o registro de certificados obtenidos. A los beneficiarios se les solicita acta de nacimiento y CURP. Es importante señalar que si el beneficiario no cuenta con estos documentos, no se le niega el servicio, sino que les ayudan a tramitarlos; las reglas de operación expresamente manifiestan “No se negará el servicio educativo por falta de documentación”.

La información sobre los beneficiarios generada mediante el proceso de inscripción que asegura que la población que debe recibir los servicios, de acuerdo con el objetivo del Fondo, sean efectivamente los beneficiarios, se registra en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), que es un sistema de registro nacional y control de la incorporación, acreditación, avance académico y certificación de adultos, además del registro de las figuras operativas y la generación y control de apoyos económicos de las figuras solidarias.

**IV. INDICADORES**

**9. *Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).***

**RESPUESTA:**





**Fuente: INDETEC**

Los indicadores de componente proporcionan información respecto del logro educativo de las personas atendidas en los servicios educativos por nivel: alfabetización, primaria y secundaria. Destaca que para los tres niveles se supera la meta establecida en 16.95%, 20.34% y 8.06%, respectivamente. Esto quiere decir que el programa ha sido exitoso en cuanto al logro educativo de las personas que reciben los servicios educativos, con lo que se infiere que el IEAEY, como dependencia responsable de la operación de los mismos, está teniendo éxito en la implementación del modelo educativo y en el otorgamiento de estos servicios. No obstante, no hay seguimiento reportado en el Sistema de Formato Único para los indicadores de Propósito y de Fin, que proporcionan información para evaluar el abatimiento al incremento neto del rezago educativo y el impacto al rezago educativo, respectivamente, lo que tiene dos implicaciones importantes: 1) no es posible evaluar el desempeño estratégico del programa que se relaciona con el abatimiento de la problemática, es decir, las personas que superan el rezago educativo en comparación con las que continúan en rezago educativo o con las que ingresan al rezago educativo; 2) se está cumpliendo parcialmente con la obligación de informar acerca de los resultados del ejercicio de los recursos establecida en la normatividad del Fondo (LCF, LFPRH, LGCG, y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación del Ramo General 33).

Por otra parte, se considera que los indicadores de actividad establecidos en el Sistema de Formato Único y que, al igual que los indicadores de Fin, Propósito, Componentes son los definidos de manera coordinada en los términos del lineamiento décimo cuarto de los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación del Ramo General 33”, no son indicadores adecuados y relevantes para medir y evaluar el desempeño de la gestión y operación de los servicios educativos por parte de la dependencia ejecutora a nivel estatal.

En este sentido, se esperaría que la MIR estatal contemplara indicadores para los aspectos de la gestión y operación de la entrega de los servicios de educación para adultos, pues estos indicadores de actividad definidos a nivel nacional no reflejan estos aspectos. Sin embargo, la MIR estatal no incluye indicadores de actividad. No obstante se debe considerar que el dar seguimiento a estos indicadores es una obligación establecida en la normatividad del Fondo, por lo que se recomienda que en las instancias o foros de coordinación pertinentes con la Dependencia Coordinadora del Fondo, la SEP/INEA, y el resto de las entidades federativas, se plantee y se discuta la utilidad y la relevancia de estos indicadores y, en su caso, se diseñen indicadores de mayor utilidad.

**10. Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados**

**RESPUESTA:**



**Fuente: INDETEC**

La MIR estatal del programa presupuestario Rezago Educativo a través del cual se prestan los servicios de educación para adultos en el estado, tiene indicadores en el nivel de Propósito y Componente. El indicador de Propósito mide el porcentaje de población en rezago educativo, sin embargo, en la columna del método de cálculo, no están explícitas las variables (para éste ni para ningún indicador) por lo que no es posible conocer contra qué población se está comparando. Tampoco es claro con base en qué se fija la meta, ya que no se puede establecer la congruencia con lo estipulado en el POA de la actividad programática correspondiente, que determina que de la población objetivo (que es el 5% de la población total en rezago) la meta es que 10,400 personas atendidas concluyan algún nivel educativo. Tampoco es posible establecer la congruencia de este indicador con los indicadores de Fin y de Propósito que se deben reportar a través del Sistema de Formato Único. De hecho pareciera que hay una relación con el indicador de Fin del SFU, pues es posible inferir que comparten una variable, el rezago educativo, pero falta información en relación con qué se mide ese rezago, el sentido de la medición, etc.

Así, el indicador de Propósito “Porcentaje de población en rezago educativo” tiene una meta establecida de 9.00 por ciento y un logro alcanzado de 9.20, pero no se puede realizar un análisis del desempeño, dado que no se cuenta con la información completa para ello.

El indicador del Componente 1 es “Porcentaje de personas con educación básica acreditadas por el IEAEY”. Nuevamente, las variables no están explícitas, sin embargo es posible inferir que se refiere a las personas que reciben su certificado de educación básica y que ya habían cursado su educación sea en el IEAEY o no, pero no se tiene claro tampoco cuál es la variable de comparación, en función de con cuál se establece la meta. No obstante se muestra una meta de 100% que se logra en su totalidad.

Los indicadores de los Componentes 2, 3 y 4, son indicadores de eficacia de la cobertura, que miden el porcentaje de las personas atendidas del programa. Como en los indicadores anteriores, no están explícitas las variables, por lo que sería necesario precisar la población con la que se compara, el periodo de atención al que se refiere y con el cual se compara, para poder hacer una valoración del desempeño en estos indicadores, ya que las metas por sí solas no se pueden analizar sin esa información, no obstante que muestren se alcanzan o se superan en algunos casos; de hecho, esto no queda claro, pues tampoco lo es el sentido de la medición. La diferencia entre los tres indicadores es la modalidad de atención, pero todos se refieren a la cobertura de los servicios. En ese sentido, encontramos que los indicadores de componente que se reportan en el Sistema de Formato Único son más relevantes, ya que no se enfocan a la cobertura sino al logro educativo que obtiene la población atendida en cada nivel que se ofrece.

Por otra parte, el programa a través del cual se ejercen los recursos en el ejercicio 2013 no contaba con una MIR estatal, por lo que el seguimiento y evaluación del avance en el ejercicio 2014 con respecto a ese año se dificulta. En el Presupuesto de Egresos 2013 del estado de Yucatán en el Programa Operativo Anual se estableció para este Programa Presupuestario el indicador “Grado promedio de escolaridad” relativo al número de años que en promedio aprobaron las personas de 15 años y más, en el Sistema Educativo Nacional, sin embargo, en ese documento sólo está descrito el indicador sin meta ni seguimiento. Por otra parte en el POA de la actividad programática para 2014 se incluye el indicador “Porcentaje de analfabetismo” que se describe en ese documento como el porcentaje la población de 15 años o más atendida con respecto a la población total analfabeta, con una línea base de 8.5% y una meta de 8%. Estos últimos indicadores coinciden con los indicadores que se mencionan en el Plan Estatal de Desarrollo.

Así, se tiene distintos instrumentos de seguimiento, POAs, SFU, MIR, SIGEY, con indicadores distintos pero que tienen en común algunas variables, y que en algunos casos resultan poco relevantes o poco claros, y no es posible establecer una congruencia entre sus metas. Por lo anterior se recomienda realizar un análisis de los objetivos del programa que, como se vio en las respuestas anteriores, están bien definidos y delimitados, y diseñar una serie de indicadores para el seguimiento de dichos objetivos, con base en una identificación clara de sus variables y las fuentes de información de las mismas, con el fin de que las metas de los indicadores que se manejen los distintos instrumentos sean congruentes y se haga posible un mejor seguimiento y una mejor evaluación del cumplimiento de los objetivos. En este sentido, se recomienda en particular la utilización de la Metodología del Marco Lógico para rediseñar la MIR del programa presupuestario estatal a través del cual se ejercen los recursos, tomando en cuenta que los indicadores de Fin, Propósito y Componente que se tienen que reportar en el SFU, son adecuados y relevantes y además su utilización y seguimiento es obligatorio de acuerdo con la normatividad del fondo, por lo que se considera conveniente partir de ellos y no tener indicadores duplicados o que sean una expresión distinta de las mismas variables. Se recomienda también ser rigurosos técnicamente con la aplicación de la Metodología del Marco Lógico para que la MIR resultante tenga todos los elementos requeridos para un adecuado seguimiento y evaluación del programa.

No obstante lo anterior, el ente ejecutor cuenta con la información de la ficha técnica de los indicadores del programa presupuestario “Rezago Educativo”, documento en el que se contiene la información requerida para el seguimiento de los objetivos y metas del programa, por lo que se sugiere que se alimente la MIR estatal con esa información.

**V. OPERACIÓN**

**11. Describir las atribuciones de la Dependencia para ejecutar los recursos del Fondo**

**RESPUESTA:**

Las atribuciones de la dependencia para ejecutar los recursos del Fondo están descritas en el DECRETO NÚMERO 272 del Gobierno del Estado de Yucatán que Crea el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, publicado el 22 de junio del 2000 en el órgano oficial de difusión, decreto que a su vez se deriva del CONVENIO de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos que celebran el estado de Yucatán y el Gobierno Federal a través del: INEA, la SHCP y demás dependencias involucradas, que fue publicado el 27 de septiembre de 1999 en el DOF.

ARTICULO 3.- Para el cumplimiento de sus objetivos, “El Instituto” tendrá las siguientes atribuciones[[3]](#footnote-3):

1. Promover, organizar, ofrecer e impartir educación básica para adultos;
2. Regular el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo a cargo de los órganos institucionales.
3. Crear conciencia sobre la problemática relacionada con el rezago educativo existente en la población adulta, así como fomentar y realizar investigaciones y estudios respecto de esta prioridad nacional y estatal, a fin de adoptar las técnicas adecuadas para motivar y propiciar la acción comunitaria.
4. Elaborar, reproducir y distribuir en el estado, materiales didácticos aplicables en la educación para adultos.
5. Prestar servicios de formación, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para adultos.
6. Coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a los adultos, en los niveles de educación básica y en la difusión cultural.
7. Establecer coordinaciones en los municipios y regiones del estado, cuando lo considere necesario.
8. Expedir constancias y certificados que acrediten el nivel educativo que se imparta en “El Instituto”, conforme a los programas de estudio, normatividad y procedimientos vigentes en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
9. Auspiciar y organizar el servicio social educativo y fomentar la participación voluntaria de los estudiantes en los programas de educación para adultos.
10. Coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios educativos similares o complementarios.
11. Participar, coordinándose y apoyándose, con el actual Patronato Pro Educación de los Adultos en el Estado de Yucatán, Asociación Civil, para el desarrollo de las tareas educativas de “El Instituto”.
12. Patrocinar la edición de obras y realizar actividades de difusión cultural, que complementen y apoyen sus programas.
13. Difundir a través de los medios de comunicación masiva, la extensión de los servicios educativos que preste y los programas que desarrolle, así como proporcionar orientación e información al público para el mejor conocimiento de sus actividades.
14. Patrocinar y organizar la realización de reuniones, seminarios y otros eventos de orientación, capacitación y actualización del marco jurídico-administrativo que rige en materia de educación para adultos, como parte del sistema educativo nacional.
15. Otorgar reconocimientos a los agentes operativos solidarios, que se distingan por los eficientes servicios de apoyo a la educación para adultos.
16. Fungir como cuerpo consultivo, en la materia educativa de su competencia.
17. Las demás que se requieran para cumplir con el objetivo de “El Instituto”, y las que se deriven del presente decreto.

**12. ¿Se identifica alguna complementariedad o sinergia con algún Programa Federal o Estatal?**

**RESPUESTA: Sí**

De acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se verificó que no hay contraposición, afectación o duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto al diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.

Los programas para la atención a la demanda de educación para adultos tienen su complemento en una estrategia impulsada por el Gobierno Federal e implementada en las entidades federativas para evitar que el rezago educativo no aumente que se denomina "Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB) y cuyos objetivos son:

Propiciar mejoras de calidad en la educación inicial, preescolar y básica.

• Establecer, instrumentar, implantar y perfeccionar la estrategia de la administración escolar, permitiendo un proceso de descentralización educativa para el progreso de la administración, en los ámbitos federal, estatal y municipal.

• Designar y conducir nuevas modalidades en la educación, para cumplir con las necesidades de niños migrantes con edades entre 9 y 14 años en áreas marginadas urbanas, y niños indígenas y discapacitados en escuelas primarias.

• Promover la participación de las autoridades educativas y de la comunidad en el diseño de los proyectos escolares, orientados a resolver problemas educativos particulares que sean reconocidos por la población escolar y que involucre un cambio significativo en la forma de aprendizaje, así como en la flexibilidad del calendario escolar.

Dentro de esta estrategia opera el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural Indígena cuyos objetivos son:

• Propiciar mejoras de calidad en la educación inicial, preescolar y básica.

• Establecer, instrumentar, implantar y perfeccionar la estrategia de la administración escolar, permitiendo un proceso de descentralización educativa para el progreso de la administración, en los ámbitos federal, estatal y municipal.

• Designar y conducir nuevas modalidades en la educación, para cumplir con las necesidades de niños migrantes con edades entre 9 y 14 años en áreas marginadas urbanas, y niños indígenas y discapacitados en escuelas primarias.

• Promover la participación de las autoridades educativas y de la comunidad en el diseño de los proyectos escolares, orientados a resolver problemas educativos particulares que sean reconocidos por la población escolar y que involucre un cambio significativo en la forma de aprendizaje, así como en la flexibilidad del calendario escolar.

Los componentes son:

• Capacitación a docentes y directivos.

• Incentivos y apoyos a la supervisión escolar.

• Recursos didácticos y acervo bibliográficos.

• Infraestructura y equipamiento educativo.

• Fortalecimiento Institucional.

• Administración y finanzas.

**13. Describir las Reglas de Operación asociadas al Programa y al Fondo**

**RESPUESTA:**

Las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2014 son emitidas por la Secretaría de Educación Pública, dependencia federal a la que está sectorizado el INEA, y publicadas el 10 de abril en el DOF. Su contenido contempla ocho puntos o apartados, y cuatro anexos. El primer punto consiste en la introducción donde se establece la justificación del programa en relación con los objetivos de los planes de desarrollo y programas del nivel federal. En el segundo punto se establecen los objetivos general y específicos.

El tercer punto es el relativo a los lineamientos dentro de los cuales se establecen las características de la cobertura, de la población objetivo, los beneficiarios, características que ya se han descrito en el apartado III Cobertura de la Atención del este informe. También se describen los requisitos de admisión y el procedimiento de selección. Además se establecen las características de los apoyos (tipo y monto), que básicamente consisten en los servicios educativos en sus respectivas modalidades alfabetización, primaria y secundaria, la certificación de los estudios y el suministro del material didáctico necesario para el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo su costo por alumno.

Dentro de este punto también se establecen los derechos y obligaciones de los beneficiarios como son acceder a los servicios y, si cumplen los requisitos, obtener las certificaciones y constancias correspondientes. Por otro lado se determinan las obligaciones del INEA de proporcionar información sobre los logros del programa y el ejercicio del presupuesto para la integración de los informes a la H. Cámara de Diputados; el portal de transparencia, la evaluación y la fiscalización, así como de los Institutos Estatales de Educación para Adultos (IEEA), como lo es el IEAEY, de proporcionar los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos a fin de cumplir las metas convenidas, realizar una correcta aplicación de los recursos, informando puntualmente del ejercicio de los recursos; proporcionar informes periódicos de seguimiento de las actividades sustantivas y dar todas las facilidades a los órganos de fiscalización y atender sus requerimientos.

Finalmente, en este punto se establecen cuáles son las entidades participantes en la prestación de los servicios en cuanto a las instancias ejecutoras se encuentran en el ámbito estatal los IEEA que se encargan de la aplicación operativa y organizativa del programa, con coordinaciones zonales y regionales, también desempeñan un papel importante la red solidaria que es un sistema formado por actores del sector público privado y social que apoyan solidariamente los servicios educativos facilitando espacios para la prestación de los servicios; los Patronatos Pro Educación de los Adultos, que son asociaciones civiles que son responsables de hacer llegar los apoyos económicos a las figuras solidarias y también de conseguir recursos a favor de la educación para adultos.

En punto No. 4 describe el proceso de operación de los servicios educativos que contempla los procesos de acreditación y certificación de los conocimientos, los procedimientos para resguardo y baja de expedientes y seguimiento a la situación del educando. También se describe Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), sus características y vertientes. En este punto se establecen los lineamientos relativos a la ejecución de los recursos transferidos, en particular, la formulación presentación de avances físico financieros y del informe de cierre de ejercicio fiscal.

El punto No. 5 establece lo relativo a la auditoría, control y seguimiento, mientras que el punto No. 6 se refiere a la evaluación interna y externa del desempeño del programa. El punto No. 7 establece los mecanismos de transparencia en cuanto a la difusión de los servicios por una parte, y por la otra la protección de los datos personales del padrón de beneficiarios. El punto No. 8 establece las vías para la presentación de quejas o denuncias sobre la prestación de los servicios.

En cuanto a los anexos, el No. 1 es la Ficha de Registro de Educando, el Anexo 2 es un Modelo de Convenio, en caso de que la entidad convenga con la SEP la transferencia de recursos del Ramo 11. El Anexo 3 son Lineamientos específicos de Operación que presentan con mayor detalle algunos aspectos contemplados en los lineamientos generales; y el Anexo 4 es un modelo de Convenio Específico de Colaboración para la realización de proyectos en el marco del Convenio de Descentralización de los recursos que presenta el Anexo 2.

**VI. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**14. ¿Existe integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera? ¿Cuáles son los sistemas?**

**RESPUESTA: SÍ**

Para la administración financiera se cuenta con el Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán (SIGEY). Este sistema es el que integra la información financiera, presupuestal y programática de las dependencias del poder ejecutivo, legislativo y judicial del estado, así como sus organismos autónomos. Además, mediante este sistema, dicha información se relaciona también con los objetivos y prioridades de la planeación para el desarrollo, así como con su evaluación a través de los indicadores.

El IEAEY, como los demás entes públicos, registra en dicho sistema su información financiera, presupuestal, sus metas y sus indicadores, información que es insumo para la emisión de los informes trimestrales de avance de la gestión, de conformidad con lo establecido en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, y demás normatividad estatal en la materia.

Adicionalmente, se cuenta con Sistema de Seguimiento a Gabinete Sectorizado e Informe de Gobierno (SIGO), mediante el cual la Secretaría Técnica del Gabinete, Planeación, coordina y da seguimiento a los trabajos del Sistema de Gabinete Sectorizado, para la elaboración de los Informes de Gobierno. Mediante este sistema, las dependencias, entre ellas el IEAEY, capturan la información que será utilizada para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo así como también de la integración de los informes trimestrales y del Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado.

En cuanto la información financiera de recursos de origen federal que por disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se cuenta con el Sistema de Formato Único del PASH, en el cual las dependencias que reciben recursos federales deben reportar el avance de sus indicadores así como de la gestión financiera.

**15. ¿El recurso ministrado se transfirió a las instancias ejecutoras en tiempo y forma?**

**RESPUESTA: SÍ**

Se observa que los recibos de ministraciones de los recursos del FAETA por parte del IEAEY son congruentes en términos generales en monto y ministración mensual con el programa establecido por la SHCP.

| **Tabla No.6 MINISTRACIONES DEL FAETA Educación Para Adultos al IEAEY** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| PROGRAMADO (DOF 24 DIC 2013) | | MINISTRADO | |
| FECHA | MONTO | FECHA | MONTO |
| ENE 10 Y 27 | **7,469,075.00** | 13-ene-14 | 1,114,741.00 |
| 14-ene-14 | 3,366,702.00 |
| 24-ene-14 | 2,987,632.00 |
|  | **7,469,075.00** |
| FEB 10 Y 21 | **5,212,223.00** | 10-feb-14 | 3,127,332.00 |
| 19-feb-14 | 2,084,891.00 |
|  | **5,212,223.00** |
| MZO 11 Y 24 | **4,717,994.00** | 05-mar-14 | 2,830,795.00 |
| 19-mar-14 | 1,887,199.00 |
|  | **4,717,994.00** |
| ABR 10 Y 24 | **4,292,907.00** | 07-abr-14 | 1,717,164.00 |
| 07-abr-14 | 2,575,743.00 |
|  | **4,292,907.00** |
| MAY 9 Y 26 | **4,525,825.00** | 02-may-14 | 2,715,495.00 |
| 22-may-14 | 1,810,330.00 |
|  | **4,525,825.00** |
| JUN 9 Y 24 | **4,104,035.00** | 09-jun-14 | 2,462,419.00 |
| 17-jun-14 | 1,641,616.00 |
|  | **4,104,035.00** |
| JUL 4 Y 25 | **5,354,947.00** | 07-jul-14 | 1,756,463.00 |
| 28-jul-14 | 1,842,021.00 |
|  | **3,598,484.00** |
| AGO 11 Y 25 | **4,416,763.00** | 11-ago-14 | 2,650,056.00 |
| 20-ago-14 | 1,766,707.00 |
|  | **4,416,763.00** |
| SEP 9 Y 23 | **5,354,947.00** | 09-sep-14 | 3,212,967.00 |
| 22-sep-14 | 2,141,980.00 |
|  | **5,354,947.00** |
| OCT 9 Y 24 | **4,104,035.00** | 09-oct-14 | 2,462,419.00 |
| 20-oct-14 | 1,641,616.00 |
|  | **4,104,035.00** |
| NOV 10 Y 24 | **5,769,929.00** | 10-nov-14 | 3,531,481.00 |
| 12-nov-14 | 2,354,323.00 |
| 20-nov-14 | 35,550.00 |
|  | **5,921,354.00** |
| DIC 5 Y 10 | **6,508,288.00** | 05-dic-14 | 3,986,138.00 |
| 10-dic-14 | 2,657,425.00 |
| 26-oct-14 | 1,224,555.00 |
| 30-dic-14 | 261,145.00 |
|  | **8,129,263.00** |
| TOTAL | **61,830,968.00** |  | **61,846,905.00** |
| **Fuente: ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (DOF: 24 de diciembre de 2013); Recibos de ministraciones, del IEAEY a la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Yucatán.** | | | |

**16. En caso de que los recursos no se apliquen en tiempo y forma, justificar el motivo o motivos por los cuales se presentan los subejercicios.**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la información presentada del Presupuesto del IEAEY, clasificación funcional de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, no existieron subejercicios y el presupuesto se ejerció como se muestra en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Tabla No. 7 Estado del ejercicio del presupuesto 2014 del IEAEY*** | | | | |
| *Ejercicio Fiscal analizado* | *Autorizado* | *Modificado* | *Ejercido* | *Subejercido* |
| 2014 | 90,098,464.00 | 112,537,426.66 | 112,537,426.66 | - |

Fuente: Cuenta Pública 2014 de Gobierno del Estado de Yucatán. Clasificación Administrativa. Ente Público: Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2014.

En lo que concierne a la parte del presupuesto del IEAEY que corresponde a FAETA, y que equivale a un monto autorizado de 61,857,968 pesos, de acuerdo con el PEF 2014, los montos pagados fueron por 63,603.368 pesos[[4]](#footnote-4), los cuales se ejercierón en su totalidad.

**17. ¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y form****a?**

**RESPUESTA: SÍ**

De acuerdo con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que le son transferidos, para lo cual se estableció el Sistema de Formato Único (SFU) en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en donde deben reportar el ejercicio de los recursos, a través del avance financiero, y los resultados, a través de los indicadores.

De acuerdo con los Informes de la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, incluidos en sus Informes Trimestrales de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública para 2015, se constató que se cumple con el reporte del avance financiero del ejercicio de los recurso del FAETA Educación para Adultos transferido al estado de Yucatán, como se muestra en la siguiente Tabla:



Llama la atención, sin embargo, que la diferencia entre los recursos pagados por SHCP a la entidad al tercer trimestre de 2014 por $45,448,716 pesos y los pagados en el cuarto trimestre por $63,603,368 son $18,154,652 pesos que se debieron haber ejercido durante el 4to trimestre, sin embargo en el presupuesto modificado, ministrado, devengado, ejercido y pagado de dicho trimestre solo aparecen $3,179,115, y no la cantidad que se sumaría con el monto ejercido del trimestre anterior, por lo que se observa que pudiera haber alguna inconsistencia en la captura de la información que sería conveniente explicar.

**VII. EJERCICIO DE LOS RECURSOS**

**18. Evolución financiera del Fondo**

**RESPUESTA:**

Los recursos del Fondo para 2014 aumentaron en 8.54% con respecto de 2013, un incremento nominal mayor al incremento nominal promedio de los últimos años (4.8%, ver Anexo II). Por otra parte, destaca un incremento sustantivo en los recursos complementarios del Fondo, que suman al presupuesto del IEAEY, que según indicó el Instituto provienen del Ramo 11 y son transferidos por el INEA. Derivado de ello el presupuesto del programa tiene una variación en términos nominales con respecto de 2013 de 59.06%, un incremento considerable, que contrasta con el incremento en la población atendida, la cobertura y la eficacia de la cobertura.

Si se observa la evolución de los recursos que ha tenido el Fondo, por lo menos desde el 2001, en términos reales los recursos transferidos al estado de Yucatán no han incrementado, incluso la variación porcentual promedio es negativa de acuerdo con los cálculos realizados con base en estadísticas del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, (ver Anexo II). Aún en términos nominales, sin considerar el incremento anual de los precios, el incremento promedio de 8.54% por ciento, se considera insuficiente para logar un incremento significativo de la cobertura. Sin embargo se considera que con los recursos complementarios se fortaleció financieramente el programa.

Cabe destacar que la asignación de los recursos al Fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación corresponde únicamente a la Federación y obedece a los criterios establecidos en la LCF, que están orientados a la capacidad de atención instalada y no a la dimensión de la demanda o de la problemática, por lo que tanto el estado de Yucatán a través del IEAEY tiene un margen limitado para un incremento significativo de la cobertura que permita una mayor disminución del rezago. No obstante, el incremento en los recursos complementarios del Ramo 11 que se dio para 2014, sí parece ser motivado por la dimensión de la problemática, ya que posiblemente se relaciona con el fortalecimiento de la política de atención al rezago educativo a nivel nacional a través de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018, lanzada a finales de 2013 por el Gobierno Federal. Sin embargo, ese fortalecimiento presupuestario no tiene mucho reflejo en el incremento de la cobertura ni de su eficacia, como se explicó en la respuesta a la pregunta No. 6.

De acuerdo con los informes del SFU, el programa ha sido exitoso en términos de logro educativo de la población atendida, pero ésta se ha incrementado poco no obstante al aumento de los recursos del programa.

Por otra parte, dados los retos que aún tiene el programa en cuando al diseño de indicadores y su seguimiento en los distintos instrumentos de planeación, programación y seguimiento utilizados, como se explica en el capítulo IV. Indicadores, es difícil vincular la evolución de los recursos financieros asignados a proporcionar los servicios educativos con la evolución de los resultados del programa con respecto a años anteriores.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***Tabla No. 9 Evolución del Presupuesto del Programa[[5]](#footnote-5) evaluado que ejerce recurso del Fondo*** | | | |
| *Ejercicio Fiscal analizado* | *Autorizado* | *Modificado* | *Ejercido* |
| 2013 | 49,531,686 | N/D | 70,750,125 |
| 2014 | 90,098,464.00 | 112,537,426.66 | 112,537,426.66 |
| **Fuente 2013: Presupuesto Autorizado: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2013: Tomo V: Programa Operativo Anual; Ejercido: Cuenta Pública 2013 del Gobierno del Estado de Yucatán 2013.** | | | |
| **Fuente 2014: Cuenta Pública 2014 de Gobierno del Estado de Yucatán. Clasificación Administrativa. Ente Público: Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2014** | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***Tabla No. 10 Evolución del Presupuesto del Fondo*** | | | |
| *Ejercicio Fiscal analizado* | *Autorizado* | *Modificado* | *Ejercido* |
| 2013 | 60,497,022 | 61,741,122 | 58,597,658 |
| 2014 | 61,857,968 | 63,603,368 | 63,603,368 |
| **Fuente para 2013: Anexo de Finanzas Públicas XXI. Recursos Federales. Carpeta Nivel Fondo del Informe de la Situación Económica las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al 4to Trimestre de 2013, de la SHCP:** | | | |
| **Fuente para 2014: Anexos de Finanzas Públicas XXIII. Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero. Archivo Electrónico, del 1ro al 4to trimestres de 2014 de la SHCP.** | | | |

**VIII. HALLAZGOS**

La problemática a atender, el rezago educativo en el estado de Yucatán, y su dimensión están claramente identificadas y se incluyen en los instrumentos de planeación para el desarrollo de los ámbitos de gobierno responsables de su atención. En este sentido, la población potencial está cuantificada por nivel de rezago, por género, por región y por su condición de hablantes o no de lengua indígena.

Se considera que el Programa sí se justifica y está orientado a la resolución del problema, pues es congruente con los objetivos establecidos tanto en la Ley de Coordinación Fiscal como en los planes de desarrollo de los ámbito federal y estatal, objetivos que están orientados a la atención de la problemática del rezago educativo y son congruentes entres sí.

Los recursos del Fondo se ejercen a través del programa presupuestario estatal Rezago Educativo, bajo responsabilidad del IEAEY que brinda servicios de alfabetización, educación primara y secundaria, así como certificación de conocimientos de estos niveles educativos. Los recursos se aplican a la prestación de estos servicios cuyo elemento más importante son los instructores comunitarios, por lo que la mayor parte del presupuesto se destina a servicios personales y el resto a servicios administrativos y pago de servicios básicos.

El programa atiende casi a tres cuartas partes de la población objetivo, no obstante, en comparación con la dimensión de la problemática, el nivel de cobertura es muy moderado, ya que la población objetivo es sólo el 5% de la población potencial, dado que así se establece en el Programa Operativo Anual considerando los recursos disponibles. El incremento de la población atendida, la cobertura, y la eficacia de la cobertura son limitados con respecto al año anterior con una variación de alrededor del 5%, no obstante que hubo un incremento presupuestario considerable con respecto de ese año.

En cuanto a los resultados de la atención a la problemática a través de los servicios de alfabetización y educación básica para adultos prestados en 2014, como lo indica la normatividad del Fondo, a través del Sistema de Formato Único, SFU, del PASH, se le da seguimiento a los indicadores de Componente, que miden el logro educativo de los educandos atendidos, y los resultados superan la meta establecida para 2014 en todos los casos. Estos indicadores muestran que la instrumentación del programa y el otorgamiento de los servicios han sido exitosos en términos del logro educativo de quienes reciben los servicios. Sin embargo no hay seguimiento a los indicadores de Fin y de Propósito. Tampoco es posible observar el avance del abatimiento de la problemática con respecto al año anterior, ya que para el ejercicio 2013 no se reportó seguimiento de los indicadores en SFU.

También se cuenta con una MIR estatal del programa presupuestario “Rezago educativo”. Por medio de esta MIR se podría dar un seguimiento a los aspectos específicos de la operación del programa y la prestación de los servicios educativos a nivel estatal. Sin embargo existen algunos aspectos que mejorar: se recomienda incorporar a la MIR estatal la información de las fichas tecnicas de los indicadores para que estén completas y pueda darse un mejor seguimiento al avance de sus metas. No obstante los resultados en términos de cumplimiento de metas de logro educativo son satisfactorios, para los indicadores de componente, aunque estos indicadores miden únicamente la población atendida en distintas modalidades o lugares de atención.

Se cuenta con distintos sistemas que vinculan la administración financiera con los resultados: SIGEY, SIGO y SFU del PASH.

Los recursos del Fondo para 2014 aumentaron en 8.54% con respecto de 2013, un incremento nominal mayor al incremento nominal promedio de los últimos años. Por otra parte, destaca un incremento sustantivo en los recursos complementarios del Fondo que suman al presupuesto del IEAEY, que según indicó el Instituto provienen del Ramo 11 y son transferidos por el INEA. Derivado de ello el presupuesto del programa tiene una variación en términos nominales con respecto de 2013 de 59.06%. Este incremento contrasta con el leve incremento de la población atendida y de la eficacia de la cobertura de 2014 respecto de 2013.

En cuanto a la gestión financiera de los recursos, la transferencia de los recursos del Fondo a la entidad ejecutora el IEAEY se realizó en tiempo y forma conforme al calendario establecido, por lo se infiere que no existieron problemas de liquidez que comprometieran la prestación de los servicios. Los recursos se ejercieron en su totalidad dentro del término del ejercicio. Así mismo, se cumplió con la obligación de informar del avance financiero se reporta en el SFU del PASH.

**IX. CONCLUSIONES**

Desde hace varias décadas existe una política nacional para la superación del rezago educativo, a través de servicios de alfabetización y de educación básica para adultos que hasta su descentralización y creación del FAETA, eran operados por la Federación. Así, desde finales de los 90, las entidades federativas asumen la responsabilidad de prestar los servicios de alfabetización y educación básica para jóvenes y adultos en rezago educativo, con recursos trasferidos por la Federación a través del FAETA.

El reto que enfrenta actualmente el estado de Yucatán y la responsabilidad que implica no son menores. En estado de Yucatán el índice de analfabetismo es de 9.2% superando al promedio nacional de 6.9%. Ello equivale a un total de 623 mil 726 personas en condición de rezago educativo, lo que representa el 44.3 % de la población de 15 años o más.

Ante este reto, los recursos que se reciben de la Federación han sido históricamente limitados, no obstante, se logra atender a un número importante de personas que logran superar su condición de rezago educativo, como lo muestran los indicadores de Componente del SFU para año 2014. Con todo, la dimensión de la problemática de rezago educativo sigue siendo considerable, más aún, si se considera el número de personas que cada año se incorporan a esta condición. De ahí la importancia de que se utilicen los recursos de la manera más eficiente posible.

El programa presupuestario estatal Rezago Educativo a través del cual se ejercen los recursos del FAETA para prestar servicios de alfabetización y educación básica para personas en rezago educativo en el estado de Yucatán, es operado por el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, IEAEY. Este programa implementa la política educativa diseñada a nivel federal y otorga los servicios bajo las normas de la Federación. En este sentido, en términos generales el IEAEY cumple con la implementación del programa conforme la normatividad lo indica, y ha tenido resultados importantes.

Para poder encontrar los espacios de oportunidad para mejorar la eficiencia del programa, y generar mayores resultados como son la ampliación de la cobertura y un mayor logro educativo de los educandos atendidos, es necesario contar con información de calidad, oportuna y pertinente sobre los diversos aspectos del programa, tanto de los resultados como de la gestión. En este programa se identifica que los instrumentos de seguimiento y evaluación, los indicadores de desempeño que se utilizan en los instrumentos de planeación y programación como el POA, y la MIR, podrían mejorarse en términos de diseño, consistencia y rigor metodológico, para poder hacer un seguimiento del programa que produzca mejor información para evaluar su desempeño y definir acciones para su mejora. Esta evaluación muestra que la información que producen los indicadores es incipiente (no se puede comparar con el ejercicio anterior), es poca, y en algunos casos no es clara, por lo que no fue posible identificar áreas de mejora del programa en sí.

Sí se reconoció que los aspectos de avance de la cobertura se consideraron como relativamente limitados, lo mismo los resultados tangibles en términos de logro educativo, pero no se identificó qué se puede hacer para mejorar esos resultados, por no tener indicadores para ello. Llama la atención, por ejemplo que ante un fortalecimiento presupuestario del programa para 2014, el aumento en la cobertura haya sido leve, pero no se puede establecer cuál es la razón. Por lo que recomendación fundamental es comenzar por hacer un rediseño de cómo se van a evaluar los distintos aspectos del programa, con qué indicadores, y como se va a dar seguimiento a esos indicadores, cuáles son sus variables, cuáles son los valores de las mismas, tomando en cuenta que los indicadores definidos para el FAETA a nivel nacional deben estar considerados para su seguimiento oportuno, lo que no limita que además de utilizarlos, se diseñen indicadores adicionales.

Se considera que se cuenta con todos los elementos para mejorar los instrumentos de seguimiento y evaluación del programa. Se cuenta con las bases de datos del INEGI, con la del propio INEA, y además, con una de las principales fortalezas del programa, que es el sistema SASA. También sería muy relevante la información de los registros administrativos que el propio IEAEY tuviera referente al SASA. Utilizando la información contenida en estas bases de datos de manera ordenada y sistemática, sería factible hacer un mejor seguimiento de la gestión del programa y sus resultados.

**ANEXOS**

**ANEXO I**

**BASE DE DATOS DE GABINETE UTILIZADAS PARA EL ANÁLISIS EN FORMATO ELECTRÓNICO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE DEL ARCHIVO | | FUENTE | TÍTULO |
| 2.-POA UBPs IEAEY\_2014 | | * IEAEY,STGPE, SAF | * Programa Operativo Anual Atención a población joven y adulta de 15 años en adelante, a través del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY); del Presupuesto Institucional de Servicios Personales del IEAEY; y del Presupuesto de Gastos de administración del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán. |
| 078PP Matriz estatal | | * IEAEY, STGPE | * Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario: 78 Rezago Educativo |
| III\_MPP\_PROGRAMA\_SECTORIAL\_DE\_EDUCACIN\_DE\_CALIDAD | | Secretaría de Educación Gobierno del estado de Yucatán, STGPE | * Programa Sectorial de Educación de Calidad |
| PED-2012-2018-Yuc | | * Gobierno del Estado de Yucatán, STGPE | * Plan Estatal de Desarrollo de Yucatán 2012-2018 |
| 3.-REGLAS DE OPERACION 2014 INEA | | * INEA | * Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2014. |
| PND | | * Presidencia de la República | * Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Gobierno de la República |
| Página web | | * Secretaría de Educación Pública, SEP | * Programa Sectorial de Educación: * <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5326569> |
| 8.-PADRON DE BENEFICIARIOS | | IEAEY | |  | | --- | | Listado de beneficiarios del programa Atención a la Demanda y Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo | |
| 9.-INDICADORES | | SFU/SHCP | Reporte de Indicadores en el Sistema de Formato Único del PASH del Primero hasta el Cuarto Trimestre de 2013 |
| 078PP Informe trimestral | | IEAEY, STGPE | SEGUIMIENTO A INDICADORES DE DESEMPEÑO 2014. Del Primero al Cuarto Trimestre. Programa Presupuestario: 78 Rezago Educativo |
| 11.2.-LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL | | Gobierno del Estado de Yucatán | Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán. |
| 11.3.-Reglamento\_IEAEY001 | | IEAEY | Reglamento Interior del Instituto de Educación para los Adultos del Estado de Yucatán |
| Decreto que crea al IEAEY | | IEAEY | CONVENIO de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos que celebran las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Estado de Yucatán, con la participación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, y el Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. |
| Manual de usuario v2.0 | | SHCP | SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN Y RESULTADOS DEL GASTO FEDERALIZADO SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO (SFU)Manual Del Usuario |
| PASH-guia\_gestion\_proyectos | | SHCP | Guía Rápida Para la operación del Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado Sistema de Formato Único. Subsecretaría de Egresos Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información |
| GUÍA PARA LA CAPTURA DE INDICADORES DE LOS PP 2014 | | STGPE | Guía para la captura de indicadores de los programas presupuestarios de la estructura funcional programática del presupuesto 2014 |
| Lineamientos Generales del SIGO2015.PDF | | STGPE | Sistema de Seguimiento a Gabinete Sectorizado e Informe de Gobierno (SIGO) Lineamientos Generales 2015 |
| SIGO\_metas | | STGPE | Manual del Sistema de Seguimiento a Gabinete Sectorizado e Informe de Gobierno |
| 15.-Recibos de ministraciones | |  | Recibos de ministraciones del FAETA al IEAEY. |
| LEY DE COORDINACION FISCAL | | Gobierno Federal SHCP | Ley de Coordinación Fiscal |
| LGCG | | Gobierno Federal SHCP | Ley General de Contabilidad Gubernamental |
| 6. IEAEY Población atendida 2013 | | Gobierno del Estado de Yucatán, STGPE | Cuenta Pública 2013 del Gobierno del Estado de Yucatán |
|  | | SHCP | Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe de resultados de indicadores. FAETA 2013. |
| 6. IEAEY Población atendida 2013 | IEAY | | Instituto de Educación para Adultos 2013. Educandos Registrados. |
| 18. Presupuesto autorizado PP 2013 | STGPE, SAF | | Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2013:Tomo V:Programa Operativo Anual |
| 14. IEAEY PASH 2014 | SHCP | | Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte de Avance Financiero FAETA 2014 |
| 16. FAETA informe financiero | SAF | | Yucatán PORTAL DEL TÍTULO V DE LA LGCG DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  http://www.conacey.yucatan.gob.mx/files-content/general/b63756e5c174b7634bbb785ba6f85bbf.pdf |
| 16. IEAEY Anexo contable 2014 | Gobierno del Estado de Yucatán, STGPE | | Cuenta Pública 2014. Estado de Actividades. Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2014. Ente Público: INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN. Anexo contable 2014. |
| 16. IEAEY Anexo presupuestal 2014 | Gobierno del Estado de Yucatán, STGPE | | Cuenta Pública 2014. Ente Público: Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán. Estado Analítico de Ingresos. Del 1º. De Enero al 31 de Diciembre de 2014. (anexo presupuestal 2014). |
| 10. MIR 2013 IEAEY | Gobierno del Estado de Yucatán, SAF | | Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2013: Tomo V: Programa Operativo Anual |
| Página web | SHCP | | Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 (DOF 25 de abril de 2013)  <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013> |
| Página web | SHCP | | Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014  <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/index.html> |
| Página web | SHCP | | Presupuesto de Egreso de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013  <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/index.html> |
| Página web | INDETEC | | Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos “FAETA”Subfondo: “Educación y Capacitación para Adultos Ejercicio 2013. Octubre de2014.  <http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/evaluacion_desempeno.php> |
| Página web | INEA | | Estimaciones de rezago educativo por entidad federativa al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2014:  <http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/Estimacion_rezago_2013.pdf> <http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/Estimacion_rezago_2014.pdf> |
| Página web | SHCP | | Metodología para el cálculo de la estimación del rezago educativo anual del INEA:  <http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/Metodologia_rezago_educativo_act_2015.pdf> |
| Página web | SHCP | | ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (DOF: 24 de diciembre de 2013)  <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327835&fecha=24/12/2013> |
| Página web | SHCP | | Informes de la Situación Económica, de las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondientres a los cuatro trimestres de 2014 de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público  <http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx> |
| Pagina web | INEE | | Base de Datos de Tablas Estadísticas del Sistema de Administración del Conocimiento del INEE <http://www.inee.edu.mx/tei/search.jsp?query=gasto&fromresult=220> |
| Página web | SHCP | | Anexos de Finanzas Públicas del capítulo XXIII. Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, de los Informes Trimestrales de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la SHCP correspondientes a los cuatro trimestres de 2014.  <http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx> |

**ANEXO II**

**DESCRIPCIÓN DEL FONDO**

Los Fondos de Aportaciones Federales son recursos que el Gobierno Federal transfiere a estados y municipios para su ejercicio, condicionando su gasto a los fines específicos para los que fueron creados, fines que fueron establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. El FAETA es uno de los Fondos de aportaciones que fueron incorporados en el Ramo 33 a partir del año 1999 en la Ley de Coordinación Fiscal, con el objetivo de que las entidades federativas recibieran recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos. Así, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos es el fondo No. VI del Ramo 33, y su finalidad está establecida en el artículo 42 de la citada ley:

“Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios”.

En virtud de la distribución competencial que del servicio educativo se tiene entre el gobierno federal y los estados, el Fondo se ejerce a través de programas que implementan una política educativa diseñada por el gobierno federal, a través del Instituto Nacional de Educación para Adultos, INEA. Cabe destacar que dicha instancia está sectorizada a la Secretaría de Educación Pública que, de acuerdo con la normatividad, es la dependencia Coordinadora del FAETA.

Los programas de atención a la Demanda de Educación Básica para Adultos y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, son programas que tienen un diseño federal, siendo el INEA, la instancia normativa, responsable de la planeación y, en algunos casos, de la operación del programa. En la mayoría de las entidades federativas, derivado del proceso de descentralización de estos servicios que dio origen al FAETA y que se materializó a través de los Convenios de coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, los programas son operados por los Institutos Estatales de Educación Para los Adultos, creados para ese fin por las legislaturas locales, con recursos del FAETA. Estos programas cuentan con reglas de operación emitidas cada año por el INEA que contienen los lineamientos generales y específicos acerca de los beneficiarios, la coordinación interinstitucional, la mecánica de operación, el ejercicio de los recursos, la evaluación, entre otros aspectos más específicos.

Los criterios para la asignación de recursos al FAETA en el Presupuesto de Egresos de la Federación están establecidos en el Artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, el monto a distribuir del FAETA entre las entidades federativas se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con base en dos criterios:

1) A partir de los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal.

2) Los recursos transferidos a través del FAETA en el ejercicio inmediato anterior, más:

a. Ampliaciones presupuestarias autorizadas

b. Actualización del gasto operativo

En este sentido, se observa que la determinación del Fondo a distribuir está basada totalmente en la oferta y en la capacidad instalada de atención a una demanda que en el momento de la definición del monto total del fondo a distribuir no es tomada en cuenta.

En el mismo artículo de la LCF se mencionan los criterios para la distribución del Fondo entre las entidades federativas: “en el caso de la educación para adultos” la determinación y la distribución de los recursos del Fondo “responderá a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo”.

**ANEXO III**

**ANÁLISIS DE INTERNO QUE INCLUYA: FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones** | |
| 1. **CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DEL FONDO** | |
| **Fortalezas** | |
| El destino de los recursos para la atención del rezago educativo está claramente establecido en la LCF. | |
| La política pública educativa en materia de educación para adultos así como las reglas para su instrumentación están definidas a nivel federal por el INEA, lo que facilita la operación de los programas para la prestación de los servicios. | |
| La problemática a atender, el rezago educativo en el estado de Yucatán, está identificada y dimensionada y se incluye en los instrumentos de planeación para el desarrollo de los ámbitos de gobierno responsables de su atención. | |
| La población potencial está cuantificada por nivel de rezago, por género, por región y por su condición de mayahablantes o no mayahablantes. | |
| El recurso del FAETA es complementado con recursos de origen estatal. | |
| El destino de los recursos y el programa a través del cual se ejercen están plenamente justificados en tanto que los bienes y servicios están claramente orientados a la atención de la problemática del rezago educativo y son la instrumentación de una política federal. | |
| **Retos** | **Recomendaciones** |
| La dimensión de la problemática es considerablemente mayor a la capacidad de atención que se tiene; se puede atender solo al 5% del total del rezago educativo. | Rediseñar la MIR del programa presupuestario estatal para hacer un mejor seguimiento y evaluación del programa que genere información sólida para hacer patente la necesidad de atender con mayores recursos la problemática.  Cumplir con la obligación de informar sobre los resultados del ejercicio de los recursos a través de los indicadores definidos de manera coordinada para el Fondo a través del SFU del PASH. |
| Los recursos son limitados en relación con la dimensión de la problemática |
|  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones | |
| 1. **PLANEACIÓN ESTRATÉGICA** | |
| Fortalezas | |
| Los objetivos de la planeación para el desarrollo de los ámbitos de gobierno responsables de la atención a la problemática del rezago educativo están alineados entre sí, y atienden a la resolución de la problemática. | |
| Los servicios se prestan fundamentalmente a través de un programa presupuestario “Rezago Educativo” cuyo responsable es únicamente el IEAEY | |
| La programación a través del instrumento del POA incluye los objetivos del programa que son consistentes con la atención de la problemática del rezago educativo y con los objetivos establecidos en la planeación para el desarrollo. | |
| Los instrumentos de programación POA’s contemplan las característica de la población a atender e incluso la regionalización de la misma. | |
| El POA de las actividades sustantivas del programa define los bienes y servicios intermedios y finales que se otorgan. | |
|  | |
| Retos | Recomendaciones |
| Inconsistencia entre los indicadores de los POA’s, la MIR, el PASH. | Identificar adecuadamente las variables de los indicadores utilizados en los distintos instrumentos de planeación, programación y seguimiento (POA, MIR, SFU), así como sus fuentes de información, con el fin de que haya coherencia entre dichos indicadores, sus líneas base y sus metas en todos los instrumentos utilizados. |
| Poca claridad en las metas y en los criterios para su definición. |
|  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones | |
| 1. **COBERTURA DE A TENCIÓN** | |
| Fortalezas | |
| La población potencial y la población objetivo están claramente definidas y están cuantificadas. | |
| La eficiencia de la cobertura se considera aceptable, con un 76.37% de la población objetivo. | |
| La eficiencia de la cobertura se incrementó en 5.3% con respecto al año anterior. | |
| El programa, a través de sus reglas de operación del sistema SASA asegura que quienes reciben los servicios sean efectivamente las personas que se encuentran en rezago educativo. | |
|  | |
| Retos | Recomendaciones |
| La cobertura del programa es limitada, apenas se cubre un 3.82 por ciento de la población potencial | Hacer un mejor seguimiento y evaluación del programa que genere información sólida para hacer patente la necesidad de atender con mayores recursos la problemática. |
| El incremento de la población atendida, la cobertura, y la eficacia de la cobertura son limitados con respecto al año anterior (son del alrededor del 5%), no obstante existió un incremento presupuestario considerable con respecto al año anterior. |
| No se da seguimiento al indicador de propósito establecido para el Fondo | Hacer una revisión a la dimensión de la población objetivo, revisar los criterios para su definición y ajustar las metas relacionadas con la cobertura y con el logro educativo. Así mismo fortalecer las acciones que se contemplan dentro de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018, que corresponda realizar al IEAEY |
|  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones | |
| 1. **INDICADORES** | |
| Fortalezas | |
| En el Sistema de Formato Único, SFU, del PASH, se le da seguimiento a los indicadores de Componente, y los resultados superan la meta en todos los casos | |
| Estos indicadores muestran que la instrumentación del programa y el otorgamiento de los servicios ha sido exitoso en términos del logro educativo de quienes reciben los servicios. | |
| Se cuenta con una MIR estatal del programa a través del cual se otorgan los servicios, por medio de ella se podría dar un seguimiento a los aspectos específicos de la operación del programa y la prestación de los servicios educativos a nivel estatal. | |
|  | |
| Retos | Recomendaciones |
| En 2014 no se reporta en el SFU el seguimiento a los indicadores de Fin y Propósito establecidos para el Fondo. | Definición clara de la responsabilidad del reporte de los resultados de los indicadores en el SFU. Capacitación a la(s), persona(s) responsable para el seguimiento a las variables de los indicadores del SFU, y en la adecuada utilización de dicho sistema para presentar los reportes.  Generar y/o identificar la información de las variables de dichos indicadores y darle seguimiento oportuno. |
| Los indicadores de actividad del SFU, no se consideran útiles ni relevantes para evaluar el desempeño de la operación y la gestión del fondo a nivel estatal. | Utilizar los canales o las instancias de coordinación pertinentes para con la Dependencia Coordinadora del Fondo a nivel federal y con el resto de las entidades federativas para discutir la pertinencia y utilidad de estos indicadores y para, en su caso, proponer y discutir mejores indicadores. |
| Los indicadores de Componente del SFU solo dan cuenta de los servicios educativos impartidos en alfabetización primaria y secundaria (pues son los más estratégicos) y no se registra el desempeño de otras modalidades de servicios que otorga el IEAEY. | Realizar un rediseño de la MIR bajo una aplicación estricta de la Metodología del Marco Lógico, con reconocimiento de las variables relevantes para medir el logro de los objetivos del programa y del Fondo, como base para el establecimiento de metas adecuadas y congruentes.  Identificar y/o generar de manera sistemática y ordenada la información que alimenta estas variables para que sea posible el seguimiento al desempeño del programa y sus resultados.  Tomar en cuenta que existen indicadores obligatorios cuyos resultados se deben reportar a la Federación a través del SFU, por lo que es recomendable no generar indicadores adicionales que sean una expresión similar de las mismas variables. Procurar que los indicadores adicionales que tenga la MIR estatal tengan un aporte marginal, a los indicadores del SFU, de lo contrario utilizar los mismos. |
| La MIR estatal del programa presupuestario “Rezago educativo” no tiene indicador a nivel de Fin; no tiene explícitas las variables de ningún indicador. |
| Falta de claridad en los indicadores de la MIR estatal y en los criterios para establecer sus metas. |
| Riesgo de duplicidad de los indicadores de la MIR estatal con respecto a los indicadores del SFU. |

|  |  |
| --- | --- |
| Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones | |
| 1. EJERCICIO DE LOS RECURSOS | |
| Fortalezas | |
| Hay un fortalecimiento presupuestario importante del programa con respecto al año anterior. | |
| El presupuesto del programa y del Fondo se incrementó durante el ejercicio. | |
| El presupuesto modificado fue ejercido en su totalidad. | |
|  | |
| Retos | Recomendaciones |
| Los recursos del FAETA tuvieron un incremento moderado con respecto al año anterior | A través del uso de indicadores adecuados, generar información que sustente el planteamiento de la necesidad de mayores recursos en las instancias de coordinación correspondientes con la Federación y el resto de las entidades federativas. |
| Pese al fortalecimiento presupuestario del programa, se incrementó de manera moderada la población atendida y la cobertura. | Derivado del análisis de la dimensión de la población objetivo, y de los criterios para su definición, así como de las acciones necesarias para incrementar la cobertura, y de las alternativas, que se recomiendan en el apartado de Cobertura de la Atención, realizar un análisis para identificar hacer más eficiente el uso de los recursos financieros, materiales y humanos para lograr ese propósito. El generar indicadores de gestión que midan la dimensión de la eficiencia, sería de gran utilidad, por lo que se recomienda incluir este tipo de indicadores en la MIR del programa estatal Rezago Educativo. |

**ANEXO IV**

**DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo IV: Datos de la Instancia Evaluadora** | |
| Nombre del coordinador de la evaluación | Mtro. José de Jesús Guizar Jiménez |
| Cargo | Consultor Investigador |
| Institución a la que pertenece | Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) |
| Lerdo de Tejada 2469 Col. Arcos Sur C.P. 44500 Guadalajara, Jalisco. |
| Principales colaboradores | Lic. Rebeca Elizalde Hernández |
| Correo electrónico del coordinador de la evaluación | jguizarj@indetec.gob.mx |
| Teléfono | (33) 36695550 Ext. 136 |
| Costo de la Evaluación | $75,000.00 |

1. De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. [↑](#footnote-ref-1)
2. Realizadas con base en la Metodología para el cálculo de la estimación del rezago educativo anual del INEA: <http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/Metodologia_rezago_educativo_act_2015.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. <http://www.yucatan.gob.mx/docs/orden_juridico/Yucatan/Decretos/nr265rf1.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
4. De acuerdo con el Informe de la Situación Económica, de las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al IV trimestre de 2014 de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público. [↑](#footnote-ref-4)
5. Se considera como presupuesto del programa el presupuesto del IEAEY, que corresponde, de acuerdo con los Programas Operativos Anuales presentados, que corresponden a la actividad programática “Atención a la población Adulta y Joven de 15 años en adelante a través del IEAEY” y del “presupuesto institucional de servicios personales” ambos correspondientes al programa presupuestario “Rezago Educativo” y el POA “Gastos administrativos” correspondiente al Programa Institucional “Gestión del Sistema Educativo”. [↑](#footnote-ref-5)